

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: 110013103038-2018 – 00379 -00

Costas a favor de Álvaro García a cargo de Hernando Romero

Como quiera que la liquidación de costas efectuada por la Secretaría se encuentra ajustadas a lo señalado en el Artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas practicada por la Secretaría el 24 de noviembre de 2020, para el presente asunto, a cargo de la parte demandada HERNANDO ROMERO, y en favor del demandante ÁLVARO GARCÍA JIMÉNEZ, en la suma de \$1 ' 540.155,50M/Cte.

NOTIFÍQUESE,

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(4)**

JROC

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 78 hoy 15 de diciembre de 2020 a las 8:00 a.m.

JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL
SECRETARIO